

Lima, 5 de abril de 2024

Oficio 1323-2023-2024-ADP-D/CR

Señora congresista
MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Presidenta de la Comisión de Constitución y
Reglamento del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del 4 de abril de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, a solicitud del congresista Hamlet Echeverría Rodríguez y contando con su consentimiento, se procedió a desacumular el Proyecto de Ley 3461/2022-CR, por el que se plantea la ley que modifica los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, del dictamen de la comisión que preside recaído en los proyectos de ley 2358/2021-CR, 3190/2022-CR y 6202/2023-CR, por el que propone la ley que modifica la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para promover su fortalecimiento institucional.

En consecuencia, la comisión que preside conserva su competencia para presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 3461/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c. Área de Trámite Documentario
Despacho del congresista Hamlet Echeverría Rodríguez

1461149